



MAT.: APRUEBA DEVOLUCIÓN DE FONDOS
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. ILUSTRE
MUNICIPALIDAD ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

30 ENE 2023
0270

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal)
5. Resolución exenta N° 43 de fecha 31 de enero de 2022, Aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de Valparaíso Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022.
6. Resolución exenta N° 170 de fecha 17 de agosto de 2022, Aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Resolución exenta N° 173 de fecha 06 de septiembre de 2022, Aprueba modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de la dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 de fecha 26 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo con resolución exenta N°43 de fecha 31 de enero de 2022, la cual estable en artículo Décimo N°13 la restitución de los saldos de recursos no gastados.
- II. Que, rendición de cuentas ingresada con fecha 23 de enero de 2023 establece un saldo de \$13.051(Trece mil cincuenta y un pesos).

DECRETO:

- I.- Aprueba devolución de fondos por la suma de \$13.051 (Trece mil cincuenta y un pesos), del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- II.- Efectúese transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 23909230071 Banco Estado, Rut N° 60.107.000 – 6 por la suma antes señalada a nombre de Servicio Nacional de la Mujer.
- III.- Impútese a la cuenta 140548002 Programa Jefas de Hogar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



RADILINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM//PMM/MCGB/dII.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)

30 ENE 2023

0270

